

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006-2022-MDSL/GM

San Luis, 28 de enero de 2022

VISTO:

El Informe Legal N° 043-2022-MDSL/GAF, de fecha 26 de enero de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 097-2022-MDSL-GPEP, de fecha 25 de enero de 2022, de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias; la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal;

Que, mediante Decreto Supremo N°366-2021-EF el Ministerio de Economía y Finanzas estableció las metas a cumplir por los Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022.

Que, en dicho Decreto Supremo en el artículo 2 se establece que el PI es una herramienta de Incentivos Presupuestarios diseñada en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, teniendo como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales, cuyos objetivos específicos son: a) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y b) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

Que mediante Resolución Directoral N°0001-2022-EF/50.01 se aprueban los Cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre, los cuales son aplicables para el cumplimiento y la evaluación de las metas señaladas en el Anexo A del Decreto Supremo N° 366-2021-EF, las cuales fueron establecidas considerando la clasificación de municipalidades utilizada por el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2022.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 065-2022-MDSL-AL, de fecha 21 de enero de 2022, se designa a la Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto como Responsable de la coordinación para el cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, ello a efectos de que coordine con los distintos Órganos y/o Unidades Orgánicas que integran la administración municipal de esta entidad;

Que, mediante la Ordenanza N° 289-MDSL/C, aprobado el 31 de enero de 2020, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Luis;

Estando las consideraciones expuestas y en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, Texto Único Ordenado de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de San Luis, aprobado con Ordenanza N° 289-MDSL/C y de la Resolución de Alcaldía N° 0050-2022-MDSL-AL de fecha 07 de enero 2022 sobre delegación de funciones,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la designación de los responsables del cumplimiento de cada una de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2022 de la Municipalidad Distrital de San Luis, tal como se señala en el anexo 01 que forma parte de Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Coordinadora Responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las Unidades Orgánicas responsables el cumplimiento de cada una las metas de acuerdo a la guía y cuadro de actividades de las metas del Programa de Incentivos 2022.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANEXO 01:

UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES DE CUMPLIR LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

N° Meta	META	PONDERACIÓN	UNIDADES ORGANICAS RESPONSABLES DE LA META	ENTIDAD PÚBLICA QUE VERIFICARA EL CUMPLIMIENTO
1	Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana.	20%	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	MININTER
2	Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.	10%	GERENCIA DE SERVICIO ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MEF
3	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	20%	SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	MINAM
4	Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia.	25%	SUBGERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y PROGRAMAS SOCIAL	MINSA
6	Regulación del funcionamiento de mercados de abasto para prevenir y contener la COVID-19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable.	25%	SUBGERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y PROGRAMAS SOCIAL	MINSA



